



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7907

(25 DE NOVIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA LISTA DE ELEGIBLES COMO RESULTADO DEL CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE OCHO (08) EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA VACANTES, QUE HACEN PARTE DE LA PLANTA GLOBAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA MEDIANTE CONVOCATORIA No 001 DE 2024.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Acuerdo No. 10 de 2012 se aprobó el Estatuto de carrera administrativa para el personal de la administración de la Universidad Tecnología de Pereira.

Que mediante Resolución de Rectoría 7027 de 2024, se convocó a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de ocho (08) empleos de carrera administrativa vacantes de Asistenciales Grado 21 (con dedicación tiempo completo), que hacen parte de la planta global del personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira a través de la convocatoria No. 001 de 2024.

Que el concurso contiene las siguientes etapas:

1. Convocatoria
2. Reclutamiento o inscripciones
3. Preselección o verificación de requisitos mínimos
4. Evaluación integral o aplicación de pruebas
5. Conformación de la lista de elegibles
6. Periodo de prueba
7. Inscripción en Carrera

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo No. 10 de 2012 y en concordancia con el artículo quincuagésimo noveno de la Resolución 7027 de 2024, con base en los resultados del concurso y en riguroso orden de mérito, se elaborará la lista de elegibles para el empleo objeto de concurso, mediante resolución que debe proferir el Rector de la Universidad, esta será divulgada en los mismos sitios y medios de la Institución en donde se fijaron los demás actos que se surtieron dentro del proceso de la convocatoria. Dicha lista tendrá una vigencia de dos (02) años.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 10 del 2012, la Universidad podrá utilizar la lista de elegibles en estricto orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en cargos del mismo nivel y grado, en empleos equivalentes o de inferior jerarquía, ubicados dentro del mismo nivel, en su parágrafo determina que saldrá de la lista de elegibles quien sea nombrado y tome posesión del empleo y quien sin justa causa no acepte el nombramiento. La posesión de



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7907

(25 DE NOVIEMBRE DE 2025)

un empleo de inferior jerarquía ubicados dentro del mismo nivel, efectuado de acuerdo con una lista de elegibles no causa retiro del nombrado, de dicha lista.

Que se hace necesario establecer en orden de mérito la lista de elegibles como resultado del concurso antes mencionado.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer en orden de mérito la lista de elegibles como resultado de la Resolución de Rectoría No. 7027 del 2024, por medio de la cual se convocó a Concurso Abierto de Méritos para la provisión definitiva de ocho (08) empleos de carrera administrativa vacantes de Asistenciales Grado 21 que hacen parte de la planta global del personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira mediante convocatoria No. 001 de 2024, de acuerdo con los considerandos de la presente resolución, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES COMPLETOS	PUNTAJE TOTAL	DEPENDENCIA ASIGNADA
1	1.088.039.452	Raúl Marín Galvis	76,48	Programa de Medicina
2	33.966.743	Diana Carolina Correa González	75,25	Licenciatura en Ciencias Sociales
3	1.006.117.113	Diana Alexandra Becerra Rincón	73,42	Dpto. Humanidades e Idiomas
4	1.098.306.769	Luisa Fernanda Arboleda Arias	73,27	Programa de Ingeniería Mecánica
5	42.117.544	Diana Piedad Hurtado Osorio	71,47	Facultad de Ciencias Empresariales
6	1.040.740.851	Sebastián Zapata Ossa	71,46	Facultad de Ciencias Ambientales
7	1.006.117.114	Paola Andrea Becerra Rincón	70,80	Facultad de Bellas Artes y Humanidades
8	25.171.448	Cielo Milena Osorio López	69,28	Programa de Tecnología Industrial
9	1.004.778.245	Valentina Carmona Ospina	65,50	Aplica listado de elegibles

PARÁGRAFO UNO: La provisión de los empleos objeto de la convocatoria se realizará con las personas que obtuvieron los primeros ocho (08) puestos en la lista de elegibles.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente lista de elegibles tendrá vigencia de dos (02) años contados a partir de la fecha de su publicación y será utilizada de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del Acuerdo No. 10 de 2012.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7907

(25 DE NOVIEMBRE DE 2025)

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

Rector

Elaboró: Luis Miguel Pino Gallego
Revisó: Claudia Alicia Rincón Patiño



Universidad
Tecnológica
de Pereira